

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	(Vs) EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	RAFAEL GARZON ALVAREZ
Demandado:	DIEGO ALEJANDRO GARZON Y OTRO
Radicación:	2530731840012020 - 00167 00
Auto:	Interlocutorio No. 0343
Decisión:	Rechaza demanda

Encontrándose vencido el término de cinco (5) días concedido a la parte demandante mediante auto calendado del catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020), para subsanar los defectos advertidos en la demanda los cuales dieron lugar a su inadmisión e integrara en un solo escrito la subsanación indicada; se observa que la parte actora no presentó escrito de subsanación, ni tampoco presentó recurso alguno dentro del término legal oportuno ni con posterioridad, tal como se desprende de la constancia secretarial que antecede.

Por lo anteriormente indicado, se observa que la parte actora no subsanó en tiempo, ni en debida forma la demanda, en consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia de conformidad con el artículo 90 del CGP.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose; una vez en firme la providencia archívese el expediente previo las anotaciones de rigor en los libros radicadores.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b32b7ead48b46047381bee23986da82c4ecfe45c15ebfc24cc7cda1964879c72



Documento generado en 18/11/2020 04:44:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Página 2